



Resolución Administrativa Regional

N° 254-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 29 de Agosto del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 059-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Informe N° 406-2017-GRM/GGR-GRI-JLYP-JP., de fecha 15 de Mayo del 2017, el Jefe del Proyecto Carretera Moquegua-Omate-Arequipa Ing. JOSE LUIS YTUZA PACHECO, solicita autorización de viaje y del Ing. VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, para realizar la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima para sostener una reunión de trabajo con Provias Nacional - MTC y Ministerio de Cultura - INC, a partir del 22 al 25 de Mayo del 2017, con respecto al Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa, Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa";

Que, mediante Autorización de Viaje Vía Aérea, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Jefe del Proyecto Carretera Moquegua-Omate-Arequipa Ing. JOSE LUIS YTUZA PACHECO y al Evaluador Técnico Ing. VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, del Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", para realizar la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 22 al 25 de Mayo del 2017;

Que, mediante Informe N° 638-2017-GRM/GGR-GRI-JLYP-JP., de fecha 10 de Julio del 2017, el Jefe del Proyecto Carretera Moquegua-Omate-Arequipa Ing. JOSE LUIS YTUZA PACHECO, solicita reembolso de viáticos y del Ing. VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, por realizar la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 22 al 25 de Mayo del 2017, para participar de la reunión de trabajo con Provias Nacional - MTC y Ministerio de Cultura - INC, respecto al Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa, Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa";

Que, mediante Informe N° 353-2017-GR.MOQ/ORA-OCONT-JRTQ-FV., de fecha 21 de Agosto del 2017, el Fiscalizador de Viáticos de la Oficina de Contabilidad Jhon R. Tala Quispe, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios de los servidores JOSE LUIS YTUZA PACHECO y VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;

Que, mediante Informe N° 370-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 22 de Agosto del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, indica que de revisado el expediente administrativo de reembolso de viáticos por Comisión de Servicios de los servidores JOSE LUIS YTUZA PACHECO y VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, el cual se encuentra apto para su autorización mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.;



Resolución Administrativa Regional

Nº 254-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 29 de Agosto del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de los servidores JOSE LUIS YTUZA PACHECO, por la suma de S/. 485.00 Soles y VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, por la suma de S/. 509.00 Soles por concepto de Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 22 al 25 de Mayo del 2017, para participar de la reunión de trabajo con Provias Nacional - MTC y Ministerio de Cultura - INC, respecto al Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa, Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2017-GR/MOQ y Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso solicitado por el servidor JOSE LUIS YTUZA PACHECO, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 22 al 25 de Mayo del 2017, para participar en la reunión de trabajo con Provias Nacional - MTC y Ministerio de Cultura - INC, respecto al Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa, Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", por el importe de S/. 485.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el reembolso solicitado por el servidor VICENTE EDGARD ROSADO ALVAREZ, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 22 al 25 de Mayo del 2017, para participar de la reunión de trabajo con Provias Nacional - MTC y Ministerio de Cultura - INC, respecto al Proyecto "Mejoramiento de la Red Vial Departamental Moquegua - Arequipa, Tramo MO 108: Cruz de Flores, Distritos de Torata, Omate, Coalaque, Puquina, Limite Departamental Pampa Usuña y Tramo AR 118, Distrito de Polobaya, Pocsi, Mollebaya, Arequipa", por el importe de S/. 509.00 (Quinientos Nueve con 00/100 Soles), en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Abog. Alexander M. Bellano Javara
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION